

## **ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AYALSA S.A., CELEBRADA EL 10 DE MARZO DEL 2020**

En la ciudad de Guayaquil, a los Diez días del mes de marzo del año dos mil Veinte, a las diez horas, en las oficinas situadas en Pichincha 334 y nueve de octubre, se reúne la Junta General de accionistas de la Compañía AYALSA S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: PAREJA ALVARADO CARLOS MANUEL por sus propios derechos y propietario del 50% DE CAPITAL SOCIAL \$400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES) y LAINEZ RAMIREZ WILSON ALFREDO por sus propios derechos y propietario del 50% DE CAPITAL SOCIAL \$400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES). Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$1 cada una.

Presidió la sesión como presidente Ad-hoc PAREJA ALVARADO CARLOS MANUEL actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta el Señor LAINEZ RAMIREZ WILSON ALFREDO quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera. (NIIF PARA PYMES).

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que la Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

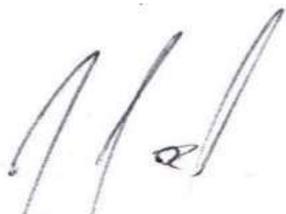
Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

**CERTIFICO: Que esta Copia es igual a su original que se encuentra en libro de actas de la compañía, al que me remitiré en caso de que fuera necesario**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Wilson', written in a cursive style.

**LAINAZ RAMIREZ WILSON ALFREDO**  
**SECRETARIO AD- HOC**  
**Cedula # 0911130888**